



Universidad  
Finis Terrae®

---

# POLÍTICA DE INCLUSIÓN

## Rectoría

---

Universidad Finis Terrae

Año 2024

### Control de versión

Para mantener el control e historial de los cambios realizados en la presente política, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

Bitácora de cambios		Responsable	Versión (señalar versión anterior si aplica)	Acta/resolución	Observaciones
Instancia	Fecha				
Revisa y/o formula Política	18-10-2021	Comité Inclusión	Versión 2021	N/A	Incorporación al texto de los comentarios realizados por integrantes del comité.
Ajusta	13-4-2022	Comité Inclusión	Versión 2021	N/A	Incorporación observaciones realizados por Decano de Derecho que actúa como revisor interno.
Valida	29/08/2023	Rector	Versión 2022	N/A	
Aprueba	03/10/2023				
Promulga	11/10/2023				



## POLÍTICA DE INCLUSIÓN

### I- CONTEXTO INSTITUCIONAL

La presente política orienta las normativas, procedimientos e iniciativas que la Universidad Finis Terrae desarrolla y compromete en materia de inclusión y de erradicación de toda forma arbitraria de discriminación para todos y cada uno de los miembros que componen su comunidad.

Su contenido tiene como fundamento la identidad católica de la institución expresada en su misión, propósitos y valores, así como en el Proyecto Universitario y en el Modelo Formativo, al tiempo que considera el marco legal vigente en el país y las políticas públicas desarrolladas en estas materias. En este sentido, el valor fundamental que orienta a la institución es la centralidad en la persona, reconociendo y respetando su dignidad, su singularidad y su dimensión trascendente. Poner a la persona en el centro del quehacer universitario abre inmediatamente al bien común y a la formación de comunidad, ya que no existe desarrollo personal pleno sin la aceptación del otro conforme a la verdad. De este modo, la Universidad se pone al servicio del bien común, de la evangelización de la cultura y de la edificación de una sociedad más justa.

### II- LINEAMIENTOS GENERALES

Esta política se fundamenta, en primer lugar y como ya está dicho, en el reconocimiento de la dignidad de toda persona que brota del hecho de que hemos sido creados a imagen de Dios con una naturaleza corporal y espiritual. La cual, a través de la razón y la voluntad, nos hace capaces de conocer y conocernos, de darnos y de vivir en comunión con otros, estableciendo así las bases de la convivencia social.

Un segundo fundamento, que se desprende del Ideario, es que *la verdad resplandece en el bien y la belleza*. Y, por tanto, ambos, bien y belleza, son caminos que orientan al hombre hacia la verdad y, al mismo tiempo, hacen manifiesto a los demás la verdad del propio hombre. De esta forma, la dignidad intrínseca de cada persona se revela como don para los



demás: cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria es llamado a saberse respetado, acompañado y capaz de acompañar al otro.

Por otra parte, en el Proyecto Universitario se define un conjunto de orientaciones y directrices para el desarrollo articulado y armónico de las funciones universitarias. Y desde él se despliega el Modelo formativo, responsable inmediato de llevar adelante los propósitos institucionales en su función formadora, estableciéndose como una guía respecto de cómo lograr la *formación integral*. Este propósito formativo pone de manera particular en el centro del quehacer formativo a la persona como un todo, no sólo en lo académico y profesional, sino en todas las dimensiones que conforman la riqueza humana; todo ello, en orden a alcanzar una unidad de vida.

A esto hay que agregar el propósito edificante de una comunidad académica que comparte una misma misión, orientando la experiencia universitaria desde un modo relacional basado en el compromiso, el acompañamiento y el respeto.

Es en este contexto de entendimiento que esta política integra la inclusión, delineando internamente la manera en que se reconoce y responde a la diversidad de personas y diferencias individuales que conforman la institución, para impulsar, tanto en el ámbito académico y formativo como en el laboral, aquellas oportunidades necesarias que posibiliten que todos sean incluidos y acogidos en su desarrollo pleno, poniendo de manifiesto la vocación social de la institución.

En virtud de lo expuesto, la Universidad Finis Terrae se compromete a dar continuidad y fortalecer sus propósitos declarados, incorporando iniciativas y prácticas que permitan a la comunidad educativa generar las condiciones de desarrollo, pertenencia y aprendizaje para todos, partiendo de la base de compartir una misma dignidad. Asimismo, promueve un contexto de sana convivencia entre sus miembros, rechazando todo acto que deliberadamente menoscabe de cualquier modo la dignidad humana o que sean constitutivos de discriminación arbitraria.

Así, hemos de entender la inclusión no como una mera coexistencia, sino como una acción profundamente relacional; “una dinámica de la caridad en la verdad, como diría Benedicto



XVI; de la hermosa verdad personal del otro y del proceso educativo que se puede hacer conjuntamente”<sup>1</sup>. En otras palabras, se busca trascender “la clásica mirada que opera cuando uno es quien incluye y el otro es incluido, dando paso a una inclusión mutua, reciproca y corresponsable. Una inclusión que honra tanto la legítima diferencia como la igual dignidad constitutiva de cada uno de los actores de esta relación”<sup>2</sup>.

## I- OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Promover la inclusión a nivel institucional desarrollando iniciativas propias de una institución de educación superior de identidad católica que fomenten una experiencia universitaria significativa junto al desarrollo de una comunidad basada en relaciones de respeto y salvaguarda de la dignidad humana. De tal modo que se garantice que todos los estudiantes, académicos, personal administrativo y visitantes se sientan valorados, respetados y apoyados, independientemente de su origen étnico, género, religión, situación de discapacidad, edad u otra característica individual.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar iniciativas inclusivas en los diferentes procesos de la institución, vinculados a la incorporación de estudiantes, académicos y colaboradores asegurando un trato digno a la persona.
- Generar oportunidades y capacitación para la gestión de una comunidad inclusiva, según detección de necesidades.
- Fomentar la responsabilidad individual en estudiantes, académicos y colaboradores, para que se conviertan en gestores del desarrollo e inclusión, entregándoles herramientas y acompañamiento según detección de necesidades.
- Entregar espacios de encuentro y diálogo donde los miembros de la comunidad universitaria se sientan acogidos y participen de una experiencia universitaria inclusiva.

---

<sup>1</sup> Arzobispado de Santiago, Vicaría para la Educación; *La inclusión, expresión de nuestra identidad católica*, 2014

<sup>2</sup> *Idem*



- Considerar la existencia de cargos y/o competencias en los equipos para gestionar estrategias de inclusión asociadas a equidad y diversidad, que sean pertinentes al quehacer de las unidades institucionales.
- Ofrecer espacios de reflexión y aporte social que, desde una base ética con fundamento en la verdad, permitan contribuir a la edificación de una sociedad más inclusiva.

## II- ALCANCES

La Política de inclusión tiene un alcance transversal y afecta a toda la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes, académicos y colaboradores. De esta manera, cada una de las áreas académicas y administrativas debe desarrollar e implementar de manera operacional la inclusión en sus procesos, teniendo distintos niveles de responsabilidad en cuanto a iniciativas que se desarrollen para el cumplimiento de los objetivos descritos. Las iniciativas que se desarrollen para hacer explícito el discurso inclusivo estarán contenidas en los siguientes contextos de aplicación:

- **Contexto de aplicación: Inclusión en el acceso y en la experiencia estudiantil**

El compromiso con la inclusión nace del reconocimiento de la dignidad propia de cada uno, existiendo el deber de incorporar al estudiante como parte integrante de una comunidad que busca su bien.

Partiendo de la base que se busca una *formación integral* y asumiendo la diversidad de nuestros alumnos, los procesos de formación deberán promover la generación de iniciativas de sensibilización y reflexión sobre la inclusión, dirigidas a toda la comunidad educativa, que permitan avanzar en un **acceso, seguimiento, experiencia y acompañamiento estudiantil inclusivo**.

De esta manera se busca ejecutar acciones de apoyo para el desarrollo de los estudiantes, que por una parte puedan brindar oportunidades tanto en el ámbito social como académico; y por otra, contribuyan a favorecer la continuidad y egreso de cada uno.



Los ejes que permitirán desplegar iniciativas de inclusión en el contexto de la experiencia estudiantil son:

- **Inclusión en el acceso:** brindar oportunidades de acceso a grupos vulnerables o que enfrentan barreras de ingreso sean estas geográficas, sociales, económicas, de género o físicas, favoreciendo su admisión y destinando un conjunto de iniciativas para dichos propósitos.
  - **Trayectorias estudiantiles diversas:** implica entender las trayectorias educativas en su relación con condiciones como la caracterización de ingreso, las condiciones de reingreso, la progresión, la articulación, la flexibilidad, las barreras de inicio, las barreras emergentes, y las trayectorias formativas-laborales, entre otras, tomando en consideración para ello diversas perspectivas como la académica, psicológica, social, económica e interaccional, entre otras. Especialmente, considera ajustes en la práctica docente para enfrentar diferentes casos de estudiantes con algún tipo de necesidad de inclusión, en la medida que no pongan en cuestión la adquisición de las competencias requeridas. Adicionalmente, podrá considerar ajustes curriculares que no afecten el logro del perfil de egreso.
  - **Vida universitaria:** estructura el conjunto de iniciativas destinadas a promover la inclusión en torno a la experiencia universitaria promoviendo la participación, colaboración y creación de espacios de encuentro de desarrollo cultural y social; así mismo, a través de la Pastoral Universitaria, impulsa iniciativas de desarrollo espiritual adecuadas a la realidad de cada persona.
  - **Cultura de acompañamiento:** genera programas, modelos y estrategias de encuentro, reflexión, apoyo, orientación e intervención ya sea: psicopedagógica, psicológica y/o socio-emocional, facilitando como comunidad universitaria el acompañamiento integral del estudiante en el camino de su plenitud y sentido de vida.
- **Contexto de aplicación: Inclusión en la selección y desarrollo de académicos y administrativos**



En este contexto se impulsarán iniciativas de **selección, integración y acompañamiento** que promuevan y sensibilicen sobre la inclusión en el desarrollo de las personas que la conforman y la comunidad en su conjunto.

Estas iniciativas deberán dirigirse a las personas de tal modo que cuenten con oportunidades de desarrollo, capacitación y promoción académica y profesional, libre de discriminación arbitraria en un entorno en que se reconozca y respete la diversidad en la dignidad de cada persona.

Los ejes que permiten desplegar iniciativas de inclusión en el contexto de la comunidad universitaria son:

- **Reclutamiento, selección e inducción al puesto de trabajo:** oportunidad de postular a la universidad y participar en los procesos de selección, para toda persona que cumpla con el perfil de ingreso, basado en las competencias necesarias para el cargo. El proceso de inducción al puesto de trabajo, por su parte, verifica las necesidades especiales a considerar para una adecuada incorporación, así como, los apoyos para llevar adelante la inducción en forma exitosa.
  - **Integración y sensibilización:** incorpora en los planes de capacitación iniciativas que promueven la reflexión, entendimiento, integración y adquisición de herramientas necesarias para la inclusión de colaboradores con necesidades especiales, así como considera dentro del programa de liderazgo la legislación laboral relacionada con el tema.
  - **Acompañamiento en el desarrollo profesional:** identifica en los procesos de evaluación las posibles barreras que puedan entorpecer el desarrollo académico y/o profesional, con el objeto de dar seguimiento y ampliar la comprensión sobre la trayectoria y desempeño individual, propiciando una cultura de acompañamiento y corresponsabilidad entre sus miembros.
- 
- **Contexto de aplicación: Contribución al desarrollo de una sociedad inclusiva**





En el contexto de la sociedad y la capacidad de aporte o contribución que la institución puede hacer en materia de inclusión, se fomentará en las áreas prioritarias de desarrollo académico (APDAs) establecidas en el proyecto universitario: *Educación de Calidad, Salud y Bienestar, Humanidades y Artes, y Desarrollo sostenible*; la integración de iniciativas cuyos objetivos se orienten a la inclusión como problemática de desarrollo.

Los ejes que permiten desplegar iniciativas de inclusión en el contexto de fomentar la inclusión en la sociedad son:

- **Inclusión social:** promueve aquellos programas, investigaciones y/o proyectos de **responsabilidad social** que incorporen o bien se dirijan a beneficiarios, comunidades y entornos significativos vulnerables, generando oportunidades de desarrollo e impacto en las APDAs.
- **Cultura inclusiva:** promueve aquellos programas, investigaciones y/o proyectos de **fomento cultural o innovación tecnológica**, que incorporen o bien se dirijan a beneficiarios, comunidades y entornos significativos que tengan necesidades especiales, generando oportunidades de desarrollo e impacto en las APDAs.

### III- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Universidad Finis Terrae contempla tres formas de financiamiento para el desarrollo de la presente política:

- **Financiamiento interno:** Considera recursos institucionales asignados anualmente a las Vicerrectorías responsables, y a cada una de las unidades gestoras.
- **Financiamiento externo:** Considera recursos de origen público o privado que pueden ser obtenidos a través de donaciones y participación en concursos.
- **Financiamiento mixto:** Correspondiente a la suma de recursos institucionales y externos a través de alianzas estratégicas y/o auspicios.

Concursos públicos o privados: La Universidad motiva la participación en fondos concursables externos, públicos o privados, destinados a apoyar iniciativas académicas o de servicio que pudieran contribuir al desarrollo de los programas e iniciativas que promuevan la inclusión y cada uno de los objetivos de la presente política.



#### **IV- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La política de inclusión se revisará a partir de un proceso de seguimiento, evaluación y mejoramiento integrado y sistemático de sus objetivos. Este proceso de seguimiento y evaluación considerará un conjunto de programas internos que orienten e impulsen el desarrollo de una experiencia universitaria inclusiva en todas las áreas y niveles de la institución, de tal modo que estos permitan el logro de los objetivos descritos.

A su vez, el seguimiento de los diversos programas en sus distintas categorías se efectuará de acuerdo con los objetivos planteados por cada programa.

#### **V- OFICINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.**

La Oficina para la Promoción de la Dignidad de la Persona, dependiente de Rectoría, es la unidad encargada de supervisar la correcta aplicación de esta Política. Su función es la de articular los distintos programas y servicios dirigidos a la promoción de la inclusión, coordinando los diversos esfuerzos institucionales. Podrá valerse, para ello, de mesas de trabajo integradas por representantes de distintas áreas de la universidad con el objetivo de planificar, monitorear y evaluar de manera permanente las distintas acciones realizadas, generando e instalando estándares institucionales respecto a la inclusión y accesibilidad universal.



Universidad  
Finis Terrae®

---